

**ACUERDO No. 011**  
**( 02 SEP 2021 )**

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA  
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender del Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 123 del 08 de junio de 2021, efectuó asignación de recursos a las entidades territoriales con destino a la financiación del Programa de Alimentación Escolar, correspondiéndole al municipio la suma de \$81.634.778.
- 2.1) Que la Secretaría de Educación municipal, solicitó la adición presupuestal de los anteriores recursos con el fin de brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama.
- 3) Que el municipio de Duitama suscribió con el Ministerio de Cultura, el Convenio de Apoyo a Proyecto Artístico y Cultural No. 2397/2021, que tiene por objeto: Apoyar el Proyecto registrado bajo el número C-176-2021 denominado: 25º Concurso Nacional de Música Andina Colombiana Infantil y Juvenil Cacique Tundama, por valor de \$12.300.000, suma a ser aportada en su totalidad por el Ministerio de Cultura, que se hace necesario incorporar para su ejecución.
- 4) Que el Tesorero Municipal de Duitama certificó disponibilidad de recursos en bancos por concepto de rendimientos financieros en la suma de \$376.081.656,01, a adicionar en el presupuesto de la presente vigencia correspondiente a las fuentes que se detallan a continuación:

FUENTE	VALOR
RECURSOS PROPIOS LIBRE DESTINACION	9.467.523,74
RENDIMIENTOS FONDO LOCAL DE SALUD	10.919.093,00
REGIMEN SUBSIDIADO	5.847.186,00
SGP Régimen Subsidiado	5.847.186,00
SALUD PUBLICA	2.085.382,00
Salud Pública SGP	2.085.382,00
OTROS GASTOS EN SALUD	2.986.525,00
Coljugos	2.986.525,00
SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	87.330.550,16
Educación SGP	15.047.708,58
SGP Propósito General Libre Inversión	26.340.582,99
SGP Propósito General Cultura	4.420.587,52
SGP Propósito General Deporte	6.715.991,49
SGP Propósito General Fondo de Desastres	11.884,00
Primera Infancia SGP	30.162,58
Alimentación Escolar SGP	4.047.874,00
SGP Agua Potable	30.715.779,00
RECURSOS PROPIOS DESTINACION ESPECIFICA	58.392.413,50
Fondo de Seguridad Ciudadana (Contribución Contratos de Obra Pública)	238.559,00
Fondo de Seguridad Ciudadana Multas policivas	175.465,77
Alumbrado público	3.363.550,20
Fondo de Seguridad Vial	2.987.968,58
Recursos Propios Destinación POT	8.345.891,27
Estampilla Procultura	39.828.057,73
Estampilla Probienestar Adulto Mayor	1.947.003,38
Rotura de vías	438.905,84
Impuesto Transporte Hidrocarburos	90.548,00
Compensaciones	976.463,73
OTRAS FUENTES DESTINACION ESPECIFICA	209.972.075,61
Transferencia MEN Alimentación Escolar	47.249.144,00
Retiro FONPET Libre Inversión	82.942.430,04
Retiro FONPET Sector Educación	79.045.827,00
Retiro Fonpet Mesadas Pensionales	94.309,57
Convenio CESPAS	640.365,00
<b>TOTAL</b>	<b>376.081.656,01</b>

5) Que la Oficina de Contratación del Municipio, allegó actas de liquidación de contratos suscritos en la vigencia 2019, incluidos en la Reserva Presupuestal 2019-2020, que presentan saldos de ejecución a favor del municipio, recursos a adicionar en el presupuesto como cancelación de reservas para ser orientados a gastos de inversión del municipio, según se detalla a continuación:

REGISTRO PRESUPUESTAL	CONTRATO	BENEFICIARIO	SALDO A FAVOR MUNICIPIO	FUENTE
2019001678	COI-20190004	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S A E S P	51.943.157,00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
2019001802	COI-20190004	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S A E S P	2.708.393,00	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
		SUBTOTAL SGP AGUA POTABLE	54.651.550,00	
2019001250	COP-201800009	INVERSIONES E INGENIERIA VC S A S	525.078,47	RECURSOS PROPIOS
2019001835	CDS-20190005	EMILIANO VARGAS MESA	21.051,00	RECURSOS PROPIOS
		SUBTOTAL RECURSOS PROPIOS	546.129,47	
2019001160	CDS-20190002	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE EL SOL "DICO SOL S.A"	4.039,21	SGP PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES
2019000505	CCS-20190142	ISABEL CHAPARRO CAMARGO	3.456.660,00	SGP PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES
		SUBTOTAL SGP OTROS SECTORES	3.460.699,21	
2019001716		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	1.576.173,00	FONDO DE SEGURIDAD VIAL
		SUBTOTAL FONDO DE SEGURIDAD VIAL	1.576.173,00	
2019001870	COP-20190008	CONSTRUCTORA LA MIA S A S	114.738,80	FONPET
		SUBTOTAL FONPET	114.738,80	
2019000010	CCC-20080010	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A	9.459.595,14	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
		SUBTOTAL IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	9.459.595,14	
		TOTAL	69.808.885,62	

5.1) Que el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó los saldos presupuestales de las Reservas 2019-2020 de los contratos anteriormente mencionados.

6) Que la Oficina de Contratación del municipio allegó Actas de pago de contratos suscritos en la vigencia 2019, que quedaron constituidos en la reserva presupuestal 2019-2020, en las cifras y fuentes que se detallan a continuación.

CONTRATO	BENEFICIARIO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	FUENTE
CCC-20180015	CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR	2019001684	142.232.946,00	Transferencias MEN Alimentación Escolar
CCC-20190001	CONSORCIO INTERCOL 2019	2019000874	11.876.180,17	Recursos Propios Libre Destinación
CCC-20190002	ARCO CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES LTDA	2019001271	53.999.938,00	Recursos Propios Destinación POT
	<b>Total</b>		<b>208.109.064,17</b>	

6.1) Que para proceder al pago a favor de los contratistas, se hace necesario adicionar tales recursos en el presupuesto de la presente vigencia, por cuanto las reservas presupuestales contenidas legalmente que no se ejecuten a 31 de diciembre del año de su constitución fenecen sin excepción.

6.2) Que el artículo 50 de la Ley 2063 de 2020, establece la operación del Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

6.3) Que el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del municipio de Duitama, certificó los saldos de reserva presupuestal de los valores de pasivos exigibles - vigencias expiradas.

7) Que el Tesorero Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

\* \$69.808.885,62 de recursos de cancelación de reservas de la vigencia 2.019-2.020.

\* \$208.109.064,17 de recursos de pasivos exigibles vigencias expiradas.

\* \$24.500.000, reintegros efectuados por ESDU de la fuente de recursos propios, correspondientes al Convenio Interadministrativo de Transferencia para la Construcción y Mejoramiento del Cerramiento Perimetral para el predio "El Cerecito" Antiguo Botadero a cielo abierto ubicado en la vereda la Parroquia del municipio de Duitama.

8) Que en mérito de lo expuesto.

## ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021, Acuerdo 024 del 3 de diciembre de 2020; los siguientes ítems presupuestales:

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL					
RECURSOS DE CAPITAL					
<i>Recursos del balance</i>					
(N) Cancelación reservas					
<i>(N) Reintegros y otros recursos no apropiados</i>					
(N) Reintegros					
(N) Recursos no apropiados					

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$772.434.383,80), según el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	169.817.953,02	0,00	439.778.760,37	162.837.670,41	772.434.383,80
INGRESOS CORRIENTES	0,00	0,00	93.934.778,00	0,00	93.934.778,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	93.934.778,00	0,00	93.934.778,00
<i>Transferencias corrientes</i>	0,00	0,00	93.934.778,00	0,00	93.934.778,00
Transferencias de otras entidades del gobierno general	0,00	0,00	93.934.778,00	0,00	93.934.778,00
Aportes Nación	0,00	0,00	93.934.778,00	0,00	93.934.778,00
RECURSOS DE CAPITAL	169.817.953,02	0,00	345.843.982,37	162.837.670,41	678.499.605,80
<i>Rendimientos financieros</i>	67.859.937,24	0	145.498.787,16	162.722.931,61	376.081.656,01
<i>Recursos del balance</i>	11.581.897,61	0,00	58.112.249,21	114.738,80	69.808.885,62
(N) Cancelación reservas	11.581.897,61	0,00	58.112.249,21	114.738,80	69.808.885,62
<i>(N) Reintegros y otros recursos no apropiados</i>	90.376.118,17	0,00	142.232.946,00	0,00	232.609.064,17
(N) Reintegros	24.500.000,00	0	0,00	0,00	24.500.000,00
(N) Recursos no apropiados	65.876.118,17	0	142.232.946,00	0,00	208.109.064,17
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021	169.817.953,02	0,00	439.778.760,37	162.837.670,41	772.434.383,80
TOTAL ADICION	169.817.953,02	0,00	439.778.760,37	162.837.670,41	772.434.383,80

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.021; Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2.020; en la suma de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$772.434.383,80), según el siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	169.817.953,02	0,00	439.778.760,37	162.837.670,41	772.434.383,80
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	94.309,57	94.309,57
Alcaldía municipal y sus dependencias	0,00	0,00	0,00	94.309,57	94.309,57

DESCRIPCION	RÉCURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	169.817.953,02	0,00	439.778.760,37	162.743.360,84	772.340.074,23
<b>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.919.093,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.919.093,00</b>
PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA	0,00	0,00	2.085.382,00	0,00	2.085.382,00
Subprograma 0300 Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	2.085.382,00	0,00	2.085.382,00
PROGRAMA 1906: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	0,00	0,00	8.833.711,00	0,00	8.833.711,00
Subprograma 0300 Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	8.833.711,00	0,00	8.833.711,00
<b>SECTOR 22: EDUCACION</b>	<b>46.389.833,38</b>	<b>0,00</b>	<b>290.212.450,58</b>	<b>79.045.827,00</b>	<b>415.648.110,96</b>
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	46.389.833,38	0,00	290.212.450,58	79.045.827,00	415.648.110,96
Subprograma 0700 Intersubsectorial Educación	46.389.833,38	0,00	290.212.450,58	79.045.827,00	415.648.110,96
<b>SECTOR 24: TRANSPORTE</b>	<b>5.003.047,42</b>	<b>0,00</b>	<b>29.801.282,20</b>	<b>83.057.168,84</b>	<b>117.861.498,46</b>
PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	438.905,84	0,00	29.801.282,20	83.057.168,84	113.297.356,88
Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte	438.905,84	0,00	29.801.282,20	83.057.168,84	113.297.356,88
PROGRAMA 2409: SEGURIDAD DE TRANSPORTE	4.564.141,58	0,00	0,00	0,00	4.564.141,58
Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte	4.564.141,58	0,00	0,00	0,00	4.564.141,58
<b>SECTOR 33: CULTURA</b>	<b>39.828.057,73</b>	<b>0,00</b>	<b>16.720.587,52</b>	<b>0,00</b>	<b>56.548.645,25</b>
PROGRAMA 3301: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	33.982.805,77	0,00	16.720.587,52	0,00	50.703.393,29
Subprograma 1603: Arte y cultura	33.982.805,77	0,00	16.720.587,52	0,00	50.703.393,29
PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	5.845.251,96	0,00	0,00	0,00	5.845.251,96
Subprograma 1603: Arte y cultura	5.845.251,96	0,00	0,00	0,00	5.845.251,96
<b>SECTOR 40: VIVIENDA</b>	<b>63.412.841,00</b>	<b>0,00</b>	<b>85.367.329,00</b>	<b>0,00</b>	<b>148.780.170,00</b>
PROGRAMA 4002: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	63.322.293,00	0,00	0,00	0,00	63.322.293,00
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	63.322.293,00	0,00	0,00	0,00	63.322.293,00
PROGRAMA 4003: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	90.548,00	0,00	85.367.329,00	0,00	85.457.877,00
Subprograma 1400 Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	90.548,00	0,00	85.367.329,00	0,00	85.457.877,00
<b>SECTOR 41: INCLUSION SOCIAL</b>	<b>1.947.003,38</b>	<b>0,00</b>	<b>30.162,58</b>	<b>640.365,00</b>	<b>2.617.530,96</b>
PROGRAMA 4102: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	0,00	0,00	30.162,58	640.365,00	670.527,58
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	0,00	0,00	30.162,58	640.365,00	670.527,58
PROGRAMA 4104: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	1.947.003,38	0,00	0,00	0,00	1.947.003,38
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	1.947.003,38	0,00	0,00	0,00	1.947.003,38

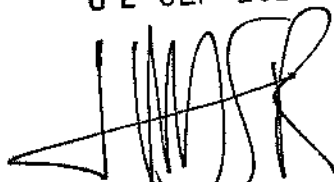
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
<b>SECTOR 43: DEPORTE Y RECREACION</b>	0,00	0,00	6.715.991,49	0,00	6.715.991,49
PROGRAMA 4301: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	0,00	0,00	6.715.991,49	0,00	6.715.991,49
Subprograma 1604 Recreación y deporte	0,00	0,00	6.715.991,49	0,00	6.715.991,49
<b>SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL</b>	13.237.170,11	0,00	11.864,00	0,00	13.249.034,11
PROGRAMA 4501: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	13.237.170,11	0,00	0,00	0,00	13.237.170,11
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	13.237.170,11	0,00	0,00	0,00	13.237.170,11
PROGRAMA 4503: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	0,00	0,00	11.864,00	0,00	11.864,00
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	0,00	0,00	11.864,00	0,00	11.864,00
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2021</b>	<b>169.817.953,02</b>	<b>0,00</b>	<b>439.778.760,37</b>	<b>162.837.670,41</b>	<b>772.434.383,80</b>
<b>TOTAL ADICION</b>	<b>169.817.953,02</b>	<b>0,00</b>	<b>439.778.760,37</b>	<b>162.837.670,41</b>	<b>772.434.383,80</b>

**ARTICULO CUARTO:** Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá, Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

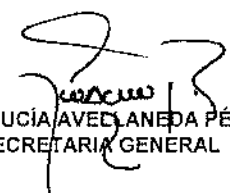
**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 02 SEP 2021



HERNÁN DANILO RODRIGUEZ ROMERO  
PRESIDENTE

ALBA LUCÍA AVEDANEDA PÉREZ  
SECRETARÍA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE DUITAMA**

**C E R T I F I C A :**

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.021**

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, y nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, según consta en la Resolución No. 081 del 17 de agosto de 2021, y aprobado en las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE: 23 DE AGOSTO DE 2021**

**SEGUNDO DEBATE: 31 DE AGOSTO DE 2021.**

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto correspondiente al tercer periodo del año 2021.

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los un (1) día del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**ALBA LUCÍA AVELANEDA PÉREZ**  
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 - Cel. 318 5615471  
Web. [www.concejomunicipaldeduitama.gov.co](http://www.concejomunicipaldeduitama.gov.co) - E mail.  
[sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co](mailto:sgeneral@concejomunicipaldeduitama.gov.co)



*Duitama*  
Ciudad Cívica De Boyacá

*Alcaldía*  
*Uso Oficial*



**Continuación Acuerdo número 011 del 02 de septiembre de 2021, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2021".**

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) y pasa al Despacho de la señora Alcaldesa para los fines pertinentes.

**FABIOLA BECERRA CÁMARGO**  
Profesional Universitario Despacho

#### **ALCALDIA MUNICIPAL**

Duitama, 02 de septiembre de 2021

**SANCIONADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.

**DIANA PATRICIA MONSALVE VALDERRAMA**  
Alcaldesa Municipal (E)